



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13006

Miércoles 12 de Septiembre de 2018

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2018 - Ley II N° 207 - Dto. N° 712 - Sustitúyese  
el Artículo 2° de La Ley II N° 109 ..... 2

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 723 - Pago del Gravamen  
Creado Mediante Ley I N° 620 ..... 2-3

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 4750 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2018 - Res. N° II-154 a II-177, II-179 a II-187 ..... 4-8  
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Trelew  
Año 2018 - Res. N° 1016, 1097, 1107 a 1109 ..... 8-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### SUSTITÚYESE EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY II N° 109

#### LEY II N° 207

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Ley II N° 109 el que dará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El Fondo Federal Solidario remesado a la Provincia se coparticipará en UN TREINTA Y DOS CON OCHENTACENTOSIMOS POR CIENTO (32,80%) al conjunto de los Municipios y Comisiones de Fomento, de acuerdo al porcentaje de distribución establecido en el Anexo I incorporado a la Ley II N° 6. Los Fondos deberán ser acreditados utilizando el mismo mecanismo de automatización inmediata previsto en el artículo 7° de la Ley II N° 6».

Artículo 2°.- Las sumas correspondientes al Fondo Federal Solidario que no hayan sido transferidas a la fecha de la presente Ley, deberán transferirse a los Municipios y Comisiones de Fomento en un único pago y en un plazo no mayor a siete (7) días desde la promulgación de la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 712/18**  
**Rawson, 07 de septiembre de 2018**

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de agosto de 2018 referente a la sus-

titución del artículo 2° de la Ley II N° 109, de adhesión de la Provincia del Chubut al Fondo Federal Solidario,

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia: II N° 207  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Pago del Gravamen Creado Mediante Ley I N° 620

**Dto. N° 723/18**  
**Rawson, 07 de Septiembre de 2018**

VISTO:  
El Expediente N° 00634 - MAYCDS - 2018; la Ley I N° 620; la Ley I N° 627; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley I N° 620 se creó el Fondo Ambiental Provincial (FAP), cuyo objeto es la preservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales, como así también la reparación de daños generados al ambiente;

Que mediante la Ley I N° 627, se ha gravado con el importe equivalente a UN (1) LITRO DE DIESEL PREMIUM de la firma YPF S.A., el cajón de langostino que sea desembarcado en cada puerto provincial;

Que el Artículo 5° de la Ley I N° 620 designó Autoridad de Aplicación del Fondo Ambiental Provincial al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien tendrá a su cargo el manejo del citado Fondo Ambiental, reglamentando en este acto, las mencionadas normas, a los fines de instrumentar los alcances del canon, permitiendo así su entrada en vigencia;

Que el presente acto se dicta en uso de la competencia que le otorga a este Poder Ejecutivo el artículo 155 inciso 1) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:  
El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### DECRETA:

Artículo 1°.- Establecer que será sujeto obligado al pago del gravamen creado mediante Ley I N° 620, el titular del permiso de pesca de la embarcación.-

Artículo 2°.- A los fines del pago del canon previsto en el artículo 2° de la Ley I N° 627, se tomará como base

de cálculo, el conteo de cajones de langostino que sea consignado en la guía de transporte instituida a los fines de la Ley XXIV N° 17.-

Artículo 3°.- Establecer que el importe del Litro de Diesel Premium de la firma YPF S.A. fijado por la Ley I N° 627, será aquel previsto para el día UNO (1) del mes en que se, ha realizado el desembarco, conforme cotización de venta en boca de expendio, establecido por el Automóvil Club Argentino, sito en la intersección de calles Fontana y San Martín de la ciudad de Trelew.-

Artículo 4°.- Los aportes devengados a razón del artículo precedente, deberán ser abonados dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles del mes siguiente en la Cuenta Bancaria en el Banco del Chubut S.A. a nombre del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

El obligado al pago deberá abonar el canon respectivo en una cuenta bancaria asociada a la Municipalidad donde se realizó el desembarco, que el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable habrá de designar a tales efectos.

El sujeto obligado al pago deberá acreditar dichos depósitos ante el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en un plazo no superior a las SETENTA y DOS (72) horas hábiles siguientes de efectuados.-

Artículo 5°.- En caso de existir sumas impagas, ya sean totales o parciales, o pagos fuera de término, queda facultado el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable a emitir certificados de deuda por dichas sumas, los cuales serán instrumento ejecutivo suficiente a los fines de que la Fiscalía de Estado persiga el cobro de la deuda.

Queda facultado el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a dar aviso a la autoridad portuaria para que ésta proceda a suspender los servicios portuarios al sujeto deudor, negando futuros desembarcos hasta tanto se acrediten los pagos pendientes.-

Artículo 6°.- Autorizar al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a aperturar cuentas bancarias en el Banco del Chubut S.A., como así también contratar los servicios de Red Link, a los fines de administrar las sumas percibidas en el marco de la presente Ley.-

Artículo 7°.- Delegar en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley I N° 620, el dictado de todo acto administrativo tendiente a la debida operatividad de las presentes Leyes.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial cumplido, archívese.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. FEDERICO MASSONI  
Ing. MARIANA VALERIA VEGA

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4750/18

Rawson, 05 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 4711/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 2°) inciso a), establece que la normativa emergencial no resulta de alcance para funcionarios y magistrados judiciales cuando se trate de la cobertura de una vacante producida por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento);

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 69.208,41 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL como Presidente y a los Dres. Teresita APAZA y Ubaldo AGUILERA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 17 de septiembre de 2018 hasta al día 26 de septiembre de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de

Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Trelew, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 4° Piso, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico-física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos

del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

I: 12-09-18 V: 14-09-18

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. N° II-154 05-09-18

Artículo 1°.- Abonar al señor Alejandro Daniel APPHESBERHO (DNI N° 30.883.740 - 1984), el equivalente a veinte (20) días de licencia anual no usufructuadas, correspondiente al ejercicio 2017, conforme lo establece el Decreto N° 1905/01.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20.- Ministerio de Gobierno, SAF 20.- Ministerio de Gobierno, Programa 2.- Conducción de la. Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1- Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2018.

#### Res. N° II-155 05-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew al agente Pablo Javier INGRA VALLO (DNI N° 28.482.530 - Clase 1980), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de o a normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. N° II-156 05-09-18

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante PAINELAF, Rubén Andrés (D.N.I. N° 21.586.306, clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-157 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector NÚÑEZ, Paulo César Fernando (D.N.I. Nº 22.725.578, clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-158 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario KREMER, José Daniel (D.N.I. Nº 21.908.583, clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-159 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal THOMAS, Norma Nanci (D.N.I. Nº 20.663.807, clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. Nº II-160 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PALMA, José Enrique (D.N.I. Nº 17.857.286, clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-161 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario CABRAL, Gustavo Lorenzo (D.N.I. Nº 17.953.495, clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-162 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial, Principal, MARTINEZ, Rosana Edith (D.N.I. Nº 17.184.467, clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio menciona-

do en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. Nº II-163 05-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del señor Juan José RODRIGUEZ (DNI Nº 24.589.527 - Clase 1972), al cargo de Personal de Gabinete con rango de Jefe de Departamento, en el Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto Nº 328/16, a partir del 03 de abril de 2018.

Artículo 3°.- Abonar al señor Juan José RODRIGUEZ (DNI Nº 24.589.527 - Clase 1972), diez (10) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2017, por aplicación de la Resolución Nº 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20.- Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2018.

**Res. Nº II-164 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante LUTZELSCHWAB, Pedro (D.N.I. Nº 14.835.173, clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-165 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario MOMBORG, Carlos Gabriel (D.N.I. Nº 22.771.145, clase 1973) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-166 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GONZALEZ, Walter David (D.N.I. Nº 18.185.013, clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-167 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BARRIENTOS, Juan Roberto (D.N.I. Nº 22.203.423, cla-

se 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-168 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Primero VALLEJOS, Marta Filomena (D.N.I N° 20.095.351, clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° II-169 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial ALVAREZ, Andrea Lyidia (D.N.I N° 23.032.080, clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° II-170 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor, CANESSA, Raúl Omar (D.N.I N° 24.121.905, clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-171 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal RAMÍREZ, Adela Clementina (D.N.I N° 13.988.038, clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° II-172 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector REULA, Gabriel Alfredo (D.N.I. N° 12.250.794, clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-173 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal BARRIENTOS, Blanca (D.N.I N° 21.354.761, clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° II-174 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CÁRDENAS, Miguel Eduardo (D.N.I N° 20.843.189, clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-175 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal RUIZ, Edgar Salvador (D.N.I. N° 20.675.319, Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-176 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal JOURSIN PEÑA, Gladys Mabel (D.N.I N° 20.095.057, clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° II-177 05-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector LOYOLA, Javier Osvaldo (D.N.I. N° 22.525.051, clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-179 06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía

de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Oficial Principal de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General CERDA, Ismael Esteban (D.N.I. N° 28.236.122, Clase 1980) a partir del 24 de noviembre de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Oficial Principal de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-180 06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Oficial Ayudante de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General FERNANDEZ, Mónica Daniela (D.N.I. N° 29.797.449, clase 1983) a partir del 04 de marzo de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-181 06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Oficial Subinspector de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General FERNANDEZ DA SILVA, María Virginia (D.N.I. N° 28.021.319, clase 1980) a partir del 09 de febrero de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-182 06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la asignación de funciones en la Secretaría Privada de la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, a la Cabo 1° Estela Cynthia Eliana CRESPO LORENZI (DNI N° 33.392.562 - Clase 1987), Cargo Agrupación Comando - Escalafón Apoyo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, desde el 04 de

abril de 2018 y hasta el 21 de mayo de 2018, fecha en la cual se transfieren al Ministerio de Gobierno la totalidad de las competencias específicas, misiones y funciones, recursos humanos, cargos de revista y bienes patrimoniales existentes en la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante Decreto N° 327/2018.

Artículo 3°.- Asignar funciones a la Cabo 1° Estela Cynthia Eliana CRESPO LORENZI (DNI W 33.392.562 - Clase 1987), Cargo Agrupación Comando - Escalafón Apoyo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, a partir del 22 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Res. N° II-183 06-09-18**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Graciela Susana COUSTET (D.N.I. N° 17.797.845, clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-184 06-09-18**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Agente Gustavo Adrián GARCIA WILLIAMS (D.N.I. N° 4.811.800, clase 1975), encuadrados en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro por Invalidez.-

**Res. N° II-185 06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del señor Andrés Joaquín CUARTERO (DNI N° 31.074.128 - Clase 1984), al cargo Planta Transitoria con funciones profesionales del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 1131/14, a partir del 28 de febrero de 2018.

Artículo 3°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, quince (15) días de Licencia anual ordinaria ejercicio 2017, por aplicación del Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley I N° 74, Homologado por solución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20.- Ministerio de Gobierno, Programa 33 - Justicia Social, Actividad 3 - Políticas Penitenciarias y Reinserción Social. Ejercicio 2018.

**Res. N° II-186****06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Leticia Lorena HUILIPAN (D I N° 31.261.396 - Clase 1985), Cargo Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicios, Planta Temporal del Plantel Básico del Centro de Monitoreo de la Ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 30 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Res. N° II-187****06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en el Bloque Convergencia de la Honorable Legislatura del Chubut, a la Cabo Primero Marcia Marina ZASSO (DNI. N° 28.236.486 - Clase 1981), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL TRELEW**

**Res. N° 1016****13-08-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma CLINICA SAN PABLO S.R.L. - CUIT N° 30-71224812-9 con domicilio fiscal y comercial en Marconi N° 443 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap.3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15), sumado al 100% del S.M.V.M. (conf. ap. 2 del art. 31° inc k Ley X N° 15) por un (1) trabajador afectado. Ascendiendo el S.M. V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta Mil con 00/100 centavos (\$30.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una

vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° ,15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones «.-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma CLINICA SAN PABLO S.R.L. - CUIT N° 30-71224812-9 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. -

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

**Res. N° 1097****23-08-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma TELLECHEA ELIAS EDGARDO - CUIT N° 20-16644614-8 con domicilio fiscal y comercial en 9 de Julio N° 621 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a un (1) S.M.V.M. (conf. ap.1) art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M. V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento

hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma TELLECHEA ELIAS EDGARDO CUIT N° 20-16644614-8 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. –

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

#### **Res. N° 1107**

**27-08-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma BONPAN S.R.L. - CUIT N° 30-71517773-7 con domicilio fiscal y comercial en 9 de Julio N° 611 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al 10% del S.M.V.M. por cada trabajador afectado sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo diez (10) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta Mil con 00/100 centavos (\$30.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente, Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones» .-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma BONPAN S.R.L. - CUIT N° 30-71517773-7 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. –

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

#### **Res. N° 1108**

**27-08-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma OTERO MARIANO LUIS - CUIT N° 20-29746869-4 con domicilio fiscal en España N° 11 y comercial en 25 de Mayo N° 11 ambos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al 30% del S.M.V.M. por cada trabajador afectado sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo tres (03) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veintinueve Mil con 00/100 centavos (\$29.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente, Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones» .-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma OTERO MARIANO LUIS - CUIT N°20-29746869-4 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de

notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

**Res. N° 1109 27-08-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma SENDA S.R.L. - CUIT N° 30-64227025-3 con domicilio fiscal y comercial en Veleró Mimosa N° 152 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al diez por ciento (10%) del S.M.V.M. (conf. ap.2) art. 31° inc. k Ley X N° 15) por cada trabajador afectado sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3) art.31° inc. k Ley X N°15. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo ciento setenta y cinco (175) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 centavos (\$195.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente, Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones» -.

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma SENDA S.R.L. - CUIT N° 30-64227025-3 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TORRES DOMINGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 27 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-09-18 V: 12-09-18

## EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «GODOY, VICTOR HUGO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 318/2018), cita y emplaza por treinta días a herederos y de todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)-

Publíquese por el plazo de 3 (tres) días.  
Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-18 V: 12-09-18

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolhino, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAÚL FIALHO, para que lo acrediten en autos «Fialho Raúl S/Sucesión» Expte N° 003712/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLANCALEO RAILEN ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Llancaleo Railen Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003572/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICCIOTTI, NESTOR JULIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ricciotti, Nestor Julio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002022/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRACA, JUAN CARLOS

para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Andraca Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002023/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 15 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS, PATRICIA ZULEMA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Casas, Patricia Zulema S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2019/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 15 de 2018

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAILEFF, JOSÉ MIGUEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Raileff, José Miguel S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002018/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 15, 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS EDUARDO TOLEDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Toledo, Luis Eduardo S/Sucesión», Expte. N° 1711/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 14 de 2018.

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOURIÑAN, MILTON OSCAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Touriñan, Milton Oscar S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001559/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 25 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AVENDAÑO GUIDO MARIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Avendaño Guido Mario S/Sucesión», Expte. N° 001816/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORNING JUAN TEODORO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Horning, Juan Teodoro S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002140/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 27 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDWARDS NORMAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Edwards Norman S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001802/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ROBERTO EMILIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimien-

to de ley.

Trelew, junio 28 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda Jorge Alejandro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARBONE, TERESA DEL CARMEN para que se presenten en autos: Carbone, Teresa del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 488 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 septiembre de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELKIS MYRIAM RUTH mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 30 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CLEMENTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 04 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO LUIS CASTRO, DNI. N° 10.774.725, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Castro, Roberto Luis S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 661 - Año 2.018), mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Agosto 31 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUISA MARÍA LASELVA, DNI. N° 2.744.294, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Laselva, Luisa María S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 590 - Año 2.018), mediante edictos que se publicarán edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, agosto 16 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ABURTO, FRANCISCO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ABURTO, FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001812/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO, ENRIQUE ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Soto, Enrique Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001554/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTIAGO ANDRES INOSTROZAMUÑOZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Inostroza Muñoz, Santiago Andres S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001310/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO SCROCCA, DNI 7.747.470, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Scrocca, Domingo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 774 - Año 2018), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2018.-

Puerto Madryn, septiembre 05 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, de la Provincia del Chubut, sito en 9 de Julio 261, 5 piso, de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Juez, en los autos caratulados: «Pauluka, Juan Francisco c/Sucesores de Silvano Williams s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio» (Expte. Nro. 55 - Año 2018) cita y emplaza a los HEREDEROS y/o SUCESORES de SILVANO WILLIAMS, para que en el término de cinco (5) días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publicar en el Boletín Oficial por el término de DOS días. Fdo. Dr. Daniel Omar Tejero, Secretario.-

Secretaría 06 de septiembre de 2018.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario

I: 11-09-18 V: 12-09-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABELEDO NELIDA para que se presenten en autos: Abeledo Nelida s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 78 Año 2018).

Publíquense por Un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 25 de julio de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 12-09-18

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial

del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN ORLANDO SIXTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, septiembre 07 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-09-18 V: 14-09-18

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANUS ANA MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, septiembre 06 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-09-18 V: 14-09-18

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fueran OSVALDO TORRES, y OLIVIA MARTINEZ, para que se presenten en los autos caratulados «Torres, Osvaldo – Martínez, Olivia s/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 494/2018).

Publíquese por UN (1) día.  
Esquel, Chubut, 27 de agosto de 2018.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 12-09-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO MARTÍN CORONEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coronel, Pedro

Martín s/Sucesión», Expte. N° 1729/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 12-09-18 V: 14-09-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados «Díaz, Graciela Susana c/Benham, Mario Roberto s/Divorcio» (Expte. N° 641 - Año 2016), cita al demandado Sr. MARIO ROBERTO BENHAM, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Las resoluciones que ordenan lo presente en su parte pertinente dicen: «Esquel, julio 02 de 2018... A cuyo fin, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación del último domicilio denunciado en autos y en los Estrados del Juzgado...- Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez», «Esquel, agosto 09 de 2018... déjese sin efecto la publicación por edictos ordenada en la foja que antecede y cúmplase con la del Boletín Oficial y estrados del Juzgado. Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni- JUEZ».-

Publicación: dos (2) días  
Esquel (Chubut), 27 de Agosto de 2018.-

JULIANA PAREDES  
Secretaria

I: 12-09-18 V: 13-09-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, se Cita al Sr. ALFREDO GUILLERMO SANDOVAL, con último domicilio en calle Juan Alberdi s/n de la Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y expedirse en los términos del segundo y tercer párrafo del Art. 438 del CC y CN, en autos caratulados «Poblette, Josefina c/Sandoval, Alfredo Guillermo s/Divorcio Vincular» (Expte. N° 269 - Año 2014). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: «Esquel, julio 27 de 2018... De la petición de Divorcio efectuada, córrase traslado al Sr. Alfredo Guillermo Sandoval, con último

domicilio en calle Juan Alberdi s/n de la Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y expedirse en los términos del segundo y tercer párrafo del Art. 438 del CC y CN..., cítese al Sr. Alfredo Guillermo Sandoval mediante la publicación de edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial, en los Estrados del juzgado de Paz de la Localidad de Gaiman (último domicilio) y de este

Juzgado; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni- Juez de Familia».-

Publicación: dos (2) días.

Esquel (Chubut), 27 de Agosto de 2018.-

JULIANA PAREDES

Secretaria

I: 12-09-18 V: 13-09-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Sonia Del Blanco, en autos caratulados «Turra, Karina Gabriela y Vera, Cristian Martín s/Divorcio» (Expte. N° 538 - Año 2016), ha ordenado publicar la resolución que en su parte pertinente dice: «Esquel, Julio 02 de 2018... cítese al Sr. CRISTIAN MARTÍN VERA, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.- A cuyo fin, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado ... Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia».-

Publicación: dos (2) días

Esquel (Chubut), 09 de Agosto de 2018.-

SONIA DEL BLANCO

Secretaria

I: 12-09-18 V: 13-09-18

### EDICTO JUDICIAL N° 28/2018

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, comunica por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad, que en autos: «BANCO FRANCES S.A. c/ CAYUPEL Santiago Segundo s/ EJECUTIVO» el martillero público Alejandro AROCENA subastará el día sábado 15 de Septiembre de 2018; a las 12 horas en la calle Juan M de Rosas N° 2940 de esta ciudad, un automotor

marca Chevrolet, tipo Sedan 4 puertas, modelo Corsa GL 1.6 MPFI 4P/AAL, año 1998, dominio, CFS 163, motor marca CHEVROLET N° JD5004554, chasis marca Chevrolet N° 8AGSAE19NWWR607960, en el estado en que se encuentra. El automotor registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 2.888,49, al 19/07/2016. CONDICIONES DE VENTA se llevará a cabo sin base y al mejor postor. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10%) POR CIENTO de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (.t.o Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes. Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345 25.677 y 26.348. El saldo de precio de compra pagadero dentro de los 5 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. INFORMES Juan M de Rosas N° 2940, Tel 2976210463, domicilio del martillero.

Comodoro Rivadavia, septiembre 06 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH

Secretaria

I: 12-09-18 V: 13-09-18

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen 650, 2do Piso, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez - Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, comunica por el término de DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad que en el Expte. Nro. 1659/2016 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 15 de septiembre de 2018 a las 12,00 hs. en Avda Las Toninas 390- Puerto Comodoro Rivadavia de ésta ciudad un horno rotativo para tratamiento de suelos contaminados, marca Umweltschutz Nord GmbH&Co.Ryan-Murphy USA/957779 sus respectivos trailers y máquinas complementarias, en el estado en que el mismo se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador. Queda a cargo del comprador tramitar el certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU), para ser presentado ante la Dirección General de Aduanas. El CIBU tendrá una vigencia de 120 días hábiles administrativos, contados a partir de su fecha de emisión y abonará cualquiera sea su origen, un Derecho de Importación (D.I) del 28% (Res. MEOSP 909/94-Anexo I.a). INFORMES: TE: 29274753579.

Comodoro Rivadavia 29 de agosto de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaría

I: 11-09-18 V: 12-09-18

**EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD  
PUNTO Y APARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: MATEOS LEANDRO, argentino, soltero, nacido el 22 de Octubre de 1974, comerciante, domiciliado en la calle Soldado Desconocido N° 1256 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con documento nacional de identidad número 24.270.160 y clave única de identificación tributaria número 20-24270160-8; y la Sra. MÁRQUEZ VALERIA BEATRIZ, argentina, soltera, nacida el 25 de Julio de 1982, comerciante, domiciliada en la calle Soldado Desconocido N° 1256, de la misma ciudad y provincia, con documento nacional de identidad número 29.734.353 y clave única de identificación tributaria número 27-29734353-5. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 04 de Julio de 2018. 3.- RAZÓN SOCIAL: PUNTO Y APARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) comercialización al por mayor o al por menor, tanto en el mercado interno como en el mercado externo, de productos del ramo de la alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo; b) explotación, dirección y administración de proyectos comerciales y de servicios relacionados con la gastronomía, la hotelería, la recreación y el turismo, tales como restaurantes, confiterías, panaderías, heladerías, bares, pubs, paradores o balnearios, deportes náuticos, pooles, hosteles, hosterías, campings, boliches, organización de conciertos y espectáculos culturales en general; c) como comisionista y mandatario, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas, representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del extranjero, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a su objeto, transmitir ofertas y pedidos, elegir asegurador, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país. Asimismo podrá adquirir o ven-

der franquicias bajo el sistema de «franchising» o «franquicia comercial», tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. 6.- PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas partes de cien pesos (\$ 100.-) con derecho a un (1) voto cada una, suscriptas según el siguiente detalle: cien (100) cuotas partes por el socio MATEOS LEANDRO y cuatrocientas (400) cuotas partes por la socia MÁRQUEZ VALERIA BEATRIZ. 8.- REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno a cinco gerentes, socios o no. Para el primer mandato de 3 ejercicios se designa Gerente titular a la Sra. MÁRQUEZ VALERIA BEATRIZ. Firma indistinta excepto para preñar, hipotecar, gravar y enajenar bienes muebles registrables e inmuebles, para lo que se requerirá aprobación de la Asamblea. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. 10.- SEDE SOCIAL: Soldado Desconocido N° 1256, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Acta modificatoria de fecha 29/08/18.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 12-09-18

**EDICTO  
Directorio – Sindicatura**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.**

Comunicase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2018, por el término de 1 (un) ejercicio: DIRECTORES TITULARES por la clase «A»: Presidente Dr. Jorge Alberto Nadim Aidar Bestene, DNI N° 17.398.179, con domicilio en calle Paraguay N° 33 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Vicepresidente Cdor. Luis Enrique Alvarez Poli Petrúngaro, DNI N° 20.225.925, con domicilio en calle Maipú 1252 - 2°p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dr. Marcelo Alberto Comba, DNI N° 16.612.221, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Andrea Valeria Lewis, DNI N° 24.301.702, con domicilio en calle Savino N° 182 de la Ciudad de Gaiman, Provincia de Chubut; por la clase «B»: Sr. Gonzalo Guereña, DNI N° 17.633.365, con domicilio en calle Los Nires 1098 de la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut; Sr. Eduardo Raúl Seba, DNI N° 16.284.499, con domicilio en calle Urquiza 1255 de la

Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por la clase «C»: Sr. Manuel Segundo Sandoval, DNI N° 14.899.764, con domicilio en calle Formosa N° 1.002 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; DIRECTORES SUPLENTE por la clase «A»: Cdr. Martín Rodolfo Castro, DNI N° 14.321.985, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Sr. Jorge Depresbiteris, DNI N° 13.566.433, con domicilio en calle Maipú 1252 - 2° p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Claudio Martinelli, DNI N° 26.778.947, con domicilio en calle Maipú 1252, 2° p; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Fabián Alejandro Quintana, DNI N° 20.501.739, con domicilio en calle San Martín 1641 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; por la clase «B»: Sr. Gustavo Martín Paz, DNI N° 29.066.556, con domicilio en calle Mermoz N° 175 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Sr. Marcelo Ariel Velasco, DNI N° 17.106.386, con domicilio en calle Amancay 2963 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por la clase «C»: Sr. Jorge Dardo del Valle Nieto, DNI N° 5.404.474, con domicilio en calle Alte. Brown 1.321 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; SINDICOS TITULARES por la clase «A»: Presidente de la Comisión Fiscalizadora Cdr. Daniel Didier Yanzon Danesin, DNI N° 29.327.297, con domicilio en calle Maipú 1252- 2° p. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cdora. Karin Verónica Bestene, DNI N° 23.514.778, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por las clases «B» y «C»: Dra. Andrea Paola Cerra Castro, DNI N° 26.067.759 con domicilio en calle Belgrano 461 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; SINDICOS SUPLENTE por la clase «A»: Dra. María José Magnani, DNI N° 25.956.489 con domicilio en calle Maipú 1252- 2° p. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dr. Ernesto J. D'Alessandro, DNI N° 17.643.772, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por las clases «B» y «C»: Ignacio Rafael Crea, DNI N° 35.693.988, con domicilio en calle Belgrano N° 604 de Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 12-09-18

**FRIOSUR S.R.L. - CAMBIO DE SEDE SOCIAL – MOD.  
DE CONTRATO  
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión del Directorio en fecha 21 de mayo de 2018 se fija nuevo domicilio de la Sede Social: Padre Juan Muzio N° 355 - Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. «CLAUSULA PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de «FRIOSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo así mismo establecer agencias, sucursales y

corresponsalías en cualquier parte del país».

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 12-09-18

**CARTA DOCUMENTO**

**CORREO ARGENTINO**

**Correo Oficial de la República Argentina S.A.**

43399502

**REMITENTE**

Inst. Prov. de la Vivienda  
**DOMICILIO**  
Don Bosco N° 297  
CODIGO POSTAL (9103)  
LOCALIDAD – Rawson  
PROVINCIA – Chubut

**DESTINATARIO**

TORRES, Felisa del Carmen  
**DOMICILIO**  
B° 10 viv. – Techo Digno Casa N° 2  
CODIGO POSTAL (9121)  
LOCALIDAD – Gastre  
PROVINCIA – Chubut

Se notifica a la Señora TORRES, Felisa del Carmen DNI N° 26.731.046, de la siguiente Resolución: «RAWSON, 7 de agosto de 2018. VISTO: El Expediente N° 487/17 M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 2 del Barrio «10 viviendas – Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno» (código 1934) de la localidad de Gastre, otorgada en carácter de locación, por Resolución N° 3485/15-IPVyDU, a favor de la señora TORRES Felisa del Carmen; Que a fojas (54) del presente expediente obra Carta Documento mediante la cual se intima a la señora TORRES a presentarse y ofrecer pruebas ante la no ocupación de su vivienda; Que la locataria no ha cumplido con la intimación realizada; Que de acuerdo a lo expuesto y a fin de regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3485/15-IPVyDU; Que por Decreto N° 244/18 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 3485/15-IPVyDU a favor de la señora TORRES, Felisa del Carmen DNI N° 26.731.046 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 2 del

Barrio «10 viviendas – Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno» (código 1934) de la localidad de Gastre, ante la no ocupación de la misma. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta en el Artículo 1° la señora TORRES, Felisa del Carmen DNI N° 26.731.046 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 571/18 IPVyDU.- CAS/IP/JDE/ham.- Firma Arq. Carlos Alberto SIMONATI – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano» El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Usted debidamente notificada.-  
Rawson, 21 de agosto de 2018.-

IVANA PAPAANI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 11-08-18 V: 13-08-18

## GOBIERNO DEL CHUBUT

### SECRETARÍA DE TRABAJO

**Dirección Gral. de Higiene y Seguridad Laboral**

05 de Septiembre de 2018

#### REF. FE DE ERRATAS.

Debido a un error de redacción en la publicación realizada el día 23 de Agosto en referencia a la lista ganadora del colegio profesional de higiene y seguridad en el trabajo, se solicita se publique nuevamente por 3 días en el Boletín Oficial la siguiente información:

#### DONDE DECÍA:

«El resultado de los comicios dio como ganadora a la LISTA VIOLETA con sus siguientes representantes:»

#### DEBERÁ DECIR:

«Según lo notificado por la Junta Electoral, se han proclamado las siguientes autoridades:»

El texto final a publicar quedaría de la siguiente manera:

Se informa que en el marco de lo establecido en la Ley X 35 de Creación del Colegio Profesional de Higiene y Seguridad de la Provincia del Chubut, se ha realizado el día Sábado 11 de Agosto del 2018 las elecciones para elegir autoridades del Colegio antes mencionado en toda la provincia.

Según lo notificado por la Junta Electoral, se han proclamado las siguientes autoridades:

#### CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Verónica Cruz  
Vicepresidente: Carlos Blanco  
Secretario: Christian Formantel  
Tesorero: Juan Reinoso  
Revisor de Cuentas: Carolina Álvarez  
Vocal Titular Distrito Sur: Emmanuel Arguello  
Vocal Suplente Distrito Sur: Cintia Romero  
Vocal Titular Distrito Noreste: Juan Pablo Cataldo  
Vocal Suplente Distrito Noreste: Paloma Martín

#### TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Titulares  
Ricardo Cárdenas  
Gustavo Roldán  
Sebastián Rivas  
Suplentes  
Martín Contreras  
José Murgades  
Eduardo Angulo

#### CONSEJO DIRECTIVO DISTRITO SUR

El Consejo Directivo Distrito Sur del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Ricardo Quattrochi  
Secretario: Mario Carrizo  
Tesorero: Marina Zalazar  
1° Vocal Titular: Jaime Blackwood  
2° Vocal Titular: Alejandro Inglada  
3° Vocal Titular: Gustavo Barachini  
1° Vocal Suplente: Pablo Fuentes  
2° Vocal Suplente: Miguel Rodríguez  
3° Vocal Suplente: Martín Lovecchio

#### CONSEJO DIRECTIVO DISTRITO NORESTE

El Consejo Directivo Distrito Noreste del Colegio de Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Chubut se conformará por las siguientes personas:

Presidente: Eduardo Cañavate  
Secretario: Stella Figueroa

Tesorero: Carolina Oroquieta  
 1° Vocal Titular: Mariano Izquierdo  
 2° Vocal Titular: Alejandro Viña  
 3° Vocal Titular: Andrea Barzabal  
 1° Vocal Suplente: Adrián Perdo  
 2° Vocal Suplente: Antonella Entraigas  
 3° Vocal Suplente: Josue Bladimir Ugarte

Apacani

Sr. Gastón SEGURA  
 Director General de Seguridad  
 e Higiene y Riesgo del Trabajo  
 SECRETARIA DE TRABAJO

I: 10-09-18 V: 12-09-18

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

El Estado Provincial extiende el plazo de presentación de Declaraciones Juradas hasta el 28 de septiembre de 2018 para el relevamiento de las deudas, créditos y reclamos que mantenga con los Particulares al 28/02/18 (Ley VII N° 82)

El presente tiene por objeto informar que mediante la Resolución N° 168-18-EC el Ministerio de Economía y Crédito Público ha dispuesto la extensión hasta el día 28 de septiembre de 2018 del plazo para la presentación de Declaraciones Juradas necesarias para el relevamiento y para la posterior verificación, consolidación y cancelación de las deudas y créditos que el Estado Provincial mantenga con particulares, sean estas personas físicas y/o de existencia ideal no estatales, al 28 de FEBRERO DE 2018 quedando comprendido en el concepto de Estado Provincial la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, Unidades Ejecutoras y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, así como los Poderes Legislativo y Judicial, con la sola excepción del Banco del Chubut S.A., considerándose que el Estado Provincial y las entidades enumeradas constituyen una misma y única unidad patrimonial.

Para el relevamiento dispuesto, los Particulares deberán presentar una Declaración Jurada y copia certificada de la documentación respaldatoria de la misma en el plazo, lugares y forma que en el presente se detallan.

Plazo: Hasta el 28 de septiembre de 2018.

Lugares: Los Particulares deberán presentar sus respectivas Declaraciones Juradas en la Contaduría General de la Provincia o en la Dirección General de Rentas y sus delegaciones (donde no las hubiere, en el Juzgado de Paz respectivo).

En el caso que la única entidad contratante sea una Entidad Autárquica, una Entidad Autofinanciada, una Sociedad del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, una Unidad Ejecutora, todo otro ente en el

cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, el Poder Legislativo o el Poder Judicial, el particular deberá presentar su Declaración Jurada en el respectivo domicilio social de la única contratante.

Forma: En los lugares respectivamente indicados en los párrafos precedentes, los Particulares podrán retirar el formulario o acceder al sistema on line: aplicativo desarrollado por la Autoridad de Aplicación, donde se cargarán los datos y que emitirá un recibo de carga siendo el sello de recepción de dicho formulario completado, con firma y aclaración de parte del respectivo funcionario receptor, el comprobante de cumplimiento del relevamiento. A dicho aplicativo se podrá acceder en la página oficial de la Provincia del Chubut [www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar) en la opción «TICADEP - Planilla de Relevamiento».

A sus respectivas Declaraciones Juradas los Particulares deberán adjuntar fotocopia certificada de la documentación que acredite (o, según el caso, indicarla): la razón social, CUIT con su correspondiente constancia de inscripción en la AFIP, origen de la deuda y/o crédito y/o reclamo, número de expediente administrativo, contrato, acta acuerdo, certificado, factura, libramiento, repartición u organismo contratante, acto administrativo de adjudicación con la fecha del mismo, monto nominal del crédito o deuda o reclamo, fecha de origen del mismo y su fecha de mora.

La recepción de la Declaración Jurada no implica por parte del Estado Provincial ni de las entidades detalladas en el primer párrafo del presente, reconocimiento alguno de los derechos y obligaciones en ella consignados.

I: 07-09-18 V: 13-09-18

---

**Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
 Dirección General Comarca Senguer San Jorge**

**Convocatoria a Consulta Pública  
 Evaluación de Impacto Ambiental  
 Ley XI N° 35  
 Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Pozo Exploratorio YPF.ch.RM.xp-15, Área Río Mayo», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 510/18-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo ante-

rior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson,

Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 12-09-18 V: 13-09-18

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50